



PS/2482.

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000098

Montevideo, **25 MAR. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile, para participar de la "CVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC" y de la "Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE 2026)" en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, desde el 6 hasta el 12 de abril de 2026;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento se dispone la concurrencia del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación del funcionario designado en dichas actividades, cuya finalidad es la discusión de temas relevantes de la aviación como la seguridad operacional y la navegación aérea, con el fin de mejorar los estándares de seguridad en la región;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) Alejandro Trujillo, para participar de la "CVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC" y de la "Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE 2026)", desde el 5 hasta el 13 de abril de 2026.

2°. Otórgase al integrante de la misión 7 (siete) días de viáticos al 100% para la ciudad de Santiago de Chile, por un importe diario de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 94% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 240,64 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta con 64/100) y 1 (un) día de viático abatido al 38% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 97,28 (dólares estadounidenses noventa y siete con 28/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.129,92 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintinueve con 92/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de marzo de 2026, ICSC/CIRC/DSA/610, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, la suma total de U\$S 245,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales" del PIP 933 "Seguridad Operacional".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República